

## SUBVENCIONES A FAVOR DE AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A LA REDACCIÓN DE NUEVOS PLANES LOCALES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) PARA LA ANUALIDAD 2020.

- ❑ Fecha de Publicación: B.O.P. Alicante Nº 103 de 02/06/2020
- ❑ Cuantía de la Subvención: 250.000 €
- ❑ Plazo de presentación: 20 días naturales
  
- ❑ Actuaciones Subvencionables e Importe Máximo:
  - ❑ *Redacción de Nuevos Planes Locales de Prevención de Incendios Forestales (PLPIF) o Plan Local Reducido de Prevención de Incendios Forestales (PLRPIF) como necesidad surgida por imperativo legal a los municipios de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, Forestal de la Comunidad Valenciana.*
  - ❑ *Se establece una financiación del 100% de la inversión realizada en el coste de redacción del PLPIF o PLRPIF, cuyas cuantías máximas aplicables son las siguientes:*
    - a) *Redacción plan local prevención de incendios forestales en términos municipales cuya superficie forestal sea igual o mayor de 2.000 hectáreas de terreno forestal: 9.000 €.*
    - b) *Redacción plan local prevención de incendios forestales en términos municipales cuya superficie forestal sea menor de 2.000 hectáreas: 6.500 €.*
    - c) *Redacción plan local reducido de prevención de incendios forestales (PLRPIF): 4.000 €.*

**“Se tomará como superficie forestal por término municipal la establecida en los correspondientes Planes Forestales de Demarcación. Los gastos subvencionables son los exclusivamente derivados de la redacción de los PLPIF y PLRPIF.”**

**SUBVENCIONES A FAVOR DE  
AYUNTAMIENTOS DESTINADAS A LA REDACCIÓN DE NUEVOS PLANES LOCALES DE  
PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES (PLPIF) PARA LA ANUALIDAD 2020.**

**❑ A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:**

❑ *Declaración de la superficie forestal del término municipal según Plan Forestal de Demarcación (Anexo I).*

**❑ Valoración de los criterios de concesión:**

*1.-Menor población del municipio, considerando las cifras más actuales de población empadronada según el INE, hasta un máximo de 30 puntos.*

*2.-Mayor número de incendios ocurridos en los últimos 20 años en base a la estadística oficial de incendios forestales publicada por la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, hasta un máximo de 70 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:*

- 2.1-Igual o más de 30 incendios forestales.....70 puntos*
- 2.2-Entre 29 y 20 incendios forestales.....50 puntos*
- 2.3-Entre 19 y 10 incendios forestales.....30 puntos*
- 2.4-Menos de 10 incendios forestales..... 10 puntos*